

Lima, 31 de mayo de 2024

Oficio 1508-2023-2024-ADP-D/CR

Señora congresista

NELCY LIDIA HEIDINGER BALLESTEROS

Presidenta de la Comisión de Salud y Población del
Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 30 de mayo de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumuló el Proyecto de Ley 1422/2021-CR, por el que se propone la ley que promueve la contratación y convenios por parte de las IPRESS a través del FISSAL a favor de los pacientes oncológicos, enfermedades de alto costo de atención y enfermedades raras y huérfanas, al texto sustitutorio de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 1880/2021-CR, 2273/2021-CR y 4995/2022-CR, por el que se propone la ley que establece medidas para facilitar el acceso a medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos registrados en países de alta vigilancia sanitaria destinados al tratamiento de enfermedades raras o huérfanas y cánceres de bajo y de alto costo, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno del Congreso.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 1422/2021-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

1525742

c.c.: Área de Trámite Documentario